CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5 ET

Sibatè, Cundinamarca marzo 26 de 2021

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Bogotá

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

- 1. Que La Asociación de Empresarios de Sibatè, Soacha y Sur de Bogotá ASOMUÑA, identificada con el Nit: 800.027.040-4 es una organización Sin Ánimo de Lucro de orden privado, con Personería Jurídica resolución No. 0613 del 30 de noviembre de 1987; Inscrita el 14 de febrero de 1997, en el Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el registro No. SOOO1952.
- 2. Que la contabilidad de La Asociación de Empresarios de Sibatè, Soacha y Sur de Bogotá ASOMUÑA, es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldas por comprobantes internos y externos reflejan la situación financiera de la asociación.
- 3. Que durante el año gravable 2020, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 de parágrafo 2 del artículo 364-5-ET.

4. De igual manera Certificamos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la asociación desarrolla su actividad meritoria enmarcada en el artículo 359, numeral 9, del Estatuto Tributario.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de marzo de 2021, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

WALTER OCAMPO GUTIERREZ

Representante Legal C.C. 19.463.532

LUIS FRANCISCO SANCHEZ

Revisor Fiscal Matricula: 131441-T